

1
H. mo. S. r

El día 9. del mes anterior, pasé a la Casa Pública 3. 684 p. 2x. en calidad de Depósito y p. la ninguna seguridad que havia en la Vivienda de la Oficina de Temporalidades, de cuya cantidad eran deducibles 270 p. 6 1/2 de las Dotaciones de Maestros de Estudios públicos de esta Capital, y el de la Escuela de primer mexar letras del Pueblo de Mellavista p. lo respectivo al citado mes, sin necesidad de más Oán. que la expedida p. el Ex. mo. S. r Protector con fha. 4. del propio; y clamando Dios. Individuos p. el pago de sus Sueldos bendidos a que son afectos los referidos 3. 684 p. 2x. lo hago presente a N. S. Ill. ma. p. q. se sirva librar la correspond. Provid. a fin de que p. la mencionada Casa se vexifiquen tan justas y p. xivilegiadas exogaciones.
Dios que. a N. S. Ill. ma. S. r. Lima 2. de 9
Noviembre de 1821.

MIH-OL 12
Caj. 2
Doc. 156
Fol. 1



O.L. 12-30

Y. mo. S. r
Ministro de Hacienda
D. D. Hipólito Inanue S.

Man Villar S.
E

